

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 16 de octubre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A122/00, del Ramo de Correos, provincia de Pontevedra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de doscientas noventa y tres mil (293.000) pesetas como consecuencia de las presuntas irregularidades producidas durante los meses de marzo a agosto de 1997 en la gestión de la Oficina Técnica de Correos de Silleda; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—59.709.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, mediante providencia de 28 de septiembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-111/00, de Corporaciones Locales, Zamora, que en este Departamento 21 de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por presunto alcance habido en los fondos públicos por importe de ciento quince millones quinientas ochenta y nueve mil setenta (115.589.070) pesetas, ocasionado por prácticas recaudatorias irregulares llevadas a cabo en varios municipios de la provincia de Zamora.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—59.875.

Edicto

Actuaciones previas número 59/00, Ramo Entidades Públicas (Correos), Las Palmas, seguidas contra don José María Rodríguez Pérez,

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hago saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente providencia:

«Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.

Madrid a 16 de octubre de 2000.—Dada cuenta; habiéndose requerido a don José María Rodríguez Pérez, en la cuantía de trescientas cincuenta y ocho mil quinientas diez (358.510) pesetas para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance más los intereses legales correspondientes, en las actuaciones previas a que se refiere estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por el presunto responsable, procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre este particular, el embargo preventivo de dinero, cuentas corrientes o de ahorro y depósitos de numerario o de valores, derechos, bienes muebles e inmuebles del citado en el encauzamiento, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a don José María Rodríguez Pérez, así como al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que don José María Rodríguez Pérez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José María Rodríguez Pérez, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 2000.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.»

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Delegado Instructor, señor Andreu Cueto.—59.703.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de octubre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A117/00, del Ramo de CC.LL. (Ayuntamiento de Lecrín), provincia de Granada, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de mandamientos de pago sin justificar y otras irregularidades de Tesorería en el Ayuntamiento de Lecrín, produciéndose un descubierto por importe de dieciocho millones quinientas sesenta y nueve mil doscientas ochenta y seis (18.569.286), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—59.710.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo Fernández Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 4 de julio de 2000, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento del derecho a percibir el importe de los atrasos correspondientes a trienio; recurso al que ha correspondido el número 989/00 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Secretaria.—60.018.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Marín Navacerrada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de diciembre de 1999; recurso al que ha correspondido el número 1.003/00 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—La Secretaria.—60.015.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en el recurso 252/00, seguido en la Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por «Certina Kurt Freves, Sociedad Anónima», contra resolución de la oficina española de patentes y marcas, en el expediente marca número 2.055.966 «Nautic», por la presente se emplaza a don Juan Manuel Palomo Vadillo, ausente en domicilio conocido, a fin de que pueda comparecer ante este Tribunal y per-

sonarse en los autos en el plazo de nueve días, advirtiéndole que continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicar notificación alguna y que si se personara con posterioridad se le tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a don Juan Manuel Palomo Vadillo, expido la presente cédula de emplazamiento a 17 de octubre de 2000.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Secretario.—60.111.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALICANTE

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Penal número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 450/98, contra don José Diego Albero Mas, vecino de Madrid, con domicilio en calle Pez Volador, número 16, 1.º B, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del condenado referido y que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2001, sirviendo de tipo el valor de la tasación del bien que se indica al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de febrero de 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 9 de marzo de 2001, celebrándose sin sujeción a tipo.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el BBV y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y, ello, para tomar parte en la misma.

Segunda.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad equivalente al porcentaje legal establecido.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien embargado

La nuda propiedad de urbana. Vivienda en Biar, calle José Antonio, número 80, en la planta tercera, con una superficie construida de 168,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 870, libro 138, folio 88, finca número 10.942.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el condenado hubiera abandonado el domicilio que viene siendo habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Alicante, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.729.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre aceptación de herencia, a beneficio de inventario de don José Manuel Rodríguez Lodeiro, con el número 696/00, a instancias de la Procuradora señora Pita Urgoiti, en nombre y representación de doña María Francisca Hernández Pérez, don Carlos Javier Rodríguez Hernández, don José Manuel Rodríguez Hernández, don Fernando Rodríguez Lodeiro y don Carlos Rodríguez Lodeiro. Se cita a los acreedores desconocidos, así como a las personas desconocidas que pudieran tener interés en el expediente, a fin de que, en el improrrogable plazo de treinta días a la publicación del presente, se persone en los referidos autos para usar de su derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los posibles acreedores desconocidos de don José Manuel Rodríguez Lodeiro y demás personas que pudieran tener interés en el expediente, expido y firmo el presente en A Coruña a 28 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—60.195.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 761/96, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Jesús Barreiro Neira y doña Manuela Prego Ferreiro, en reclamación de 1.443.741 pesetas, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Los derechos hereditarios que ostenta el code mandado con don Jesús Barreiro Neira, en la herencia de su padre don Francisco Barreiro González, que según escritura de partición otorgada con fecha 14 de octubre de 1991, ante la Notaría de Betanzos doña María Teresa García Vila, y número 3.387 de su protocolo, se concretan dichos derechos sobre:

1. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana, huerta y labradío al sitio y nombre Da Ferrala, de 13 áreas 77 centiáreas, sita en Santa

Eulalia de Liáns, Santa Cruz de Oleiros, A Coruña, con edificación construida sobre la misma, que linda: Norte, camino que conduce a la carretera del Carballo a Corujo; sur, labradío y monte de doña Concepción Rey, doña María Garrido y don Ventura Freire; este, camino público que va a la fuente del Monte, y oeste, de doña Juana Miñán y otro; cuyo precio de tasación que servirá de tipo para la subasta es del 8.125.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca rústica denominada Leira de la Fuente, de 5 áreas 16 centiáreas, sita en Santa Eulalia de Liáns, Santa Cruz de Oleiros, A Coruña, que linda: Norte, ribazo que separa de doña Juana Miñán; sur, don Manuel González, y este, doña Concepción Freire y don Juan Freire; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta de 385.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre del actual, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 18 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 19 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

A Coruña, 4 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez por sustitución.—60.179.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Paniagua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, EFC, Sociedad Anónima», contra don Julián Víctor García Nieto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 9.830.000 pesetas, importe de la tasación.